



INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
ACT/ORD/002/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

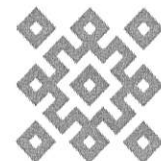
En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día jueves, diez de septiembre, del año dos mil veinte, con fundamento en el decreto de creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2019; así como en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose por ocasión especial reunidos de manera virtual derivado de la contingencia COVID-19, los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres se enlistan a continuación:

Presidenta del Comité: Mtra. Mariana Contreras Viveros, Titular de la Unidad de Transparencia; Secretario: L.A.P. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo; Vocales: Lic. Fernando Ariel López Álvarez, Subdirector de Planeación; Programación y Presupuestación, Mtro. José Delfino Jacobo Teutli Colorado, Subdirector de Acreditación y Sistemas de Control Educativo; Lic. Juana Margarita Villegas Cázares, Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo; Lic. Sandra Ortíz Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos y el Lic. Raúl Vázquez Montoya Subdirector de Atención Territorial, quienes se reunieron en sesión ordinaria, previa convocatoria, para acordar el siguiente:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

En uso de la voz, el Secretario del Comité, procede a leer el orden del día de la Sesión Ordinaria la cual versa sobre los siguientes puntos:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión Ordinaria.
- 4.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 5.- Lectura y en su caso aprobación de los acuerdos
 - a).- IVEA/CT/006/2020.- Discusión y en su caso aprobación del cambio de responsable y administrador del Aviso de Privacidad y Sistema de





Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias. Punto propuesto por la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativos, mediante oficio s/n de fecha 07 de septiembre del 2020.

b).- ACUERDO IVEA/CT/007/2020.- Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la vinculación de Figuras Solidarias, derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19. Punto propuesto por la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativos.

c).- ACUERDO IVEA/CT/008/2020.- Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual, derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19. Punto propuesto por el Departamento de Diseño y Difusión Educativa.

d).- ACUERDO IVEA/CT/009/2020.- Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para el ingreso de visitantes y recepción de llamadas en conmutador, derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19. Punto propuesto por la Subdirección Administrativa.

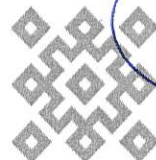
6.- Informes y Asuntos Generales.

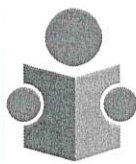
a). Cursos de capacitación virtuales para personal de las Coordinaciones de Zona.

b). Informe de cumplimiento de solventación de observaciones a los formatos asignados a cada una de las áreas en Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información.

c). Informe de traducción de los formatos Solicitud de Derecho de Acceso a la Información Pública y Solicitud de Derecho ARCO en lenguas originarias y sus variantes: Otomí de la Sierra, Náhuatl de la Huasteca, Totonaco, Náhuatl de la Sierra y Zongolica, Nahuatl de Mecayapan y Nahuatl de Zaragoza.

7.- Clausura.





-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

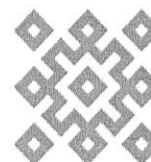
La Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz, da la bienvenida a todos los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité con el pase de lista correspondiente.

Integrantes del Comité		
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	Presente
	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortíz Martínez	Presente
	Raúl Vázquez Montoya	Ausente

En desahogo del primer punto del orden del día, hace constar que se encuentran presente la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia.

En consecuencia de lo anterior, en **desahogo de los puntos 2, 3 y 4** del orden del día manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia, solicitando al Secretario se proceda a la votación del desahogo del orden del día correspondiente, la cual quedó de la siguiente manera:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor





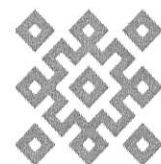
El Secretario del Comité informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos; por lo que se procede con el desahogo del orden del día.

5.- En relación con el punto **CINCO, inciso a** del orden del día, Discusión y en su caso aprobación del cambio de responsable y administrador del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias. Punto propuesto por la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativos, mediante oficio s/n de fecha 07 de septiembre del 2020.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta como antecedentes:

I.- Mediante circular IVEA/UT/008/2020 la Unidad de Transparencia, informó a las diversas áreas que integran este Instituto, la celebración de la presente sesión; con la finalidad de que fuera tomado en consideración por los diversos Departamentos y Subdirecciones a efecto de que en caso de considerar someter un tema al análisis, escrutinio y aprobación de éste Comité se hiciera de conocimiento del mismo; como respuesta a lo anterior mediante oficio sin número, de fecha 07 de septiembre del 2020, la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, a través de su Titular el Mtro. José Delfino Jacobo Teutli Colorado solicita el cambio de responsable y administrador del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias, mismo que hasta el momento se encuentra asignado a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo y que ha sido utilizado por las diversas áreas que hacen uso de figuras solidarias.

II.- Derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19; la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo se ha visto en la necesidad de realizar diversos cambios al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras solidarias; mismos que únicamente como Subdirección está solicitando, pero el actual responsable no requiere; por lo que el resguardo de dicha información, no se encontraría con el actual administrador y responsable de dicho aviso y sistema; situación por la cual la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo en acuerdo con la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, solicita se apruebe





el cambio de responsable y administrador del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias.

Por lo que, en atención a los antecedentes expresados y:

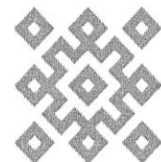
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo primero, segundo párrafo menciona que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115, 116 demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y visto que el artículo 39 de la Ley que preside faculta a los responsables a determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, en cumplimiento con el proceso de protección de los datos personales.

TERCERO. - Que de acuerdo al artículo 3º de la Ley de la materia se entiende por responsable a cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.

CUARTO. - Que de acuerdo a la petición del Subdirector de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, una vez que proceda el cambio de





administración del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias; queda como responsable de la protección de los datos personales que conforme a dicho aviso y sistema se recaben.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, el Secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los C.C. integrantes del Comité que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor

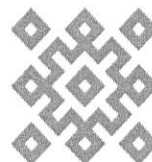
El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso a** del orden del día fue **aprobado** por **mayoría de votos**.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO IVEA/CT/006/2020

PRIMERO: Se aprueba el cambio de responsable y administrador del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias.

SEGUNDO: Se designa a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo como nuevo administrador y responsable del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias.





TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, proceda a realizar la notificación de cambio de administrador y responsable del Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias a la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, así como a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo.

CUARTO: Se instruye a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, proceda a registrar dentro de su perfil en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales – Veracruz; el Sistema de Datos personales para la Vinculación de Figuras Solidarias.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5.1.- En desarrollo del punto **CINCO, inciso b.-** Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la vinculación de Figuras Solidarias, derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19. Punto propuesto por la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativos.

En uso de la voz la presidenta manifiesta como antecedentes los siguientes:

I.- Mediante oficio s/n de fecha 07 de septiembre del año en curso; el titular de la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, manifiesta la necesidad de ampliar la información y datos personales solicitados mediante el Aviso de Privacidad para la Vinculación de Figuras Solidarias, en concordancia con el Sistema de Datos Personales que deriva del mismo; lo anterior, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19.

II.- En atención a lo anterior, en dicho escrito se solicita la aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad para la Vinculación de Figuras Solidarias que se enlistan;

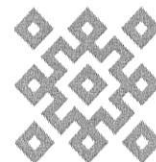




- a) Proemio: El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través del Departamento del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), adscrito a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo;
- b) Nueva Finalidad: Actualización de las bases de datos debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad de "COVID19";
- c) Nuevos datos sensibles: Estado de Salud Presente, Padecimiento/s Crónico/s y Tratamiento/s Médico/s; y
- d) Fundamento Legal: Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos; Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos vigente; Lineamientos de Control Escolar relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del INEA vigentes; Lineamientos para la Administración de Usuarios de Acceso al Sistema Informático de Control Escolar del INEA vigentes. (Se anexa aviso en cuestión).

III.- Por otra parte, la Subdirección anexa como propuesta los siguientes cambios y adhesiones al Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias; mismos que corresponden a lo siguiente:

- a) Nuevos datos sensibles: Estado de Salud Presente, Padecimiento/s Crónico/s y Tratamiento/s Médico/s; y
- b) Nueva Finalidad: Actualización de las bases de datos debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad de "COVID19";
- c) Origen y forma de recolección: Se Agrega se realizaran actualizaciones de datos personales.
- d) Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:
 Nombre: José Delfino Jacobo Teutli Colorado
 Cargo: Subdirector
 Área: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)





e) Fundamento Legal: Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos; Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos vigente; Lineamientos de Control Escolar relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del INEA vigentes; Lineamientos para la Administración de Usuarios de Acceso al Sistema Informático de Control Escolar del INEA vigentes.

f) Modo de interrelacionar la información registrada: Se agrega Departamento de Acreditación, Departamento de Análisis del Aprendizaje y Departamento de Certificación. (Se anexa Sistema de Datos Personales).

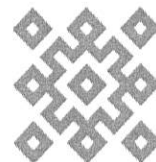
IV. Lo anterior, con la finalidad de mantener un control de datos, actualizados, puntualizados y correctos; mismos que en atención a las nuevas necesidades surgidas por la contingencia que se vive en el País, fue necesario realizar un formulario que se anexa a la información solicitada a las figuras solidarias, con la finalidad de actualizar y adicionar su información.

Por lo que en atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo primero, segundo párrafo menciona que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Que el artículo segundo en sus fracciones I a IX de la Ley en comento, establece los objetivos de la misma, los cuales en términos generales corresponden a promover, respetar, proteger y garantizar los datos personales que obren en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos





Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo tercero se entenderá por:

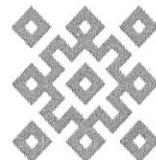
Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Responsable a cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

CUARTO.- Que el artículo veintiocho establece, el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

QUINTO.- Que conforme al diverso veintinueve el aviso de privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento, así como sus prohibiciones.





SEXTO.- Que de acuerdo con el diverso treinta y cuatro cuando el responsable pretenda tratar los datos personales para una finalidad distinta, deberá poner a su disposición un nuevo aviso de privacidad con las características del nuevo tratamiento previo al aprovechamiento de los datos personales para la finalidad respectiva.

SÉPTIMO.- Que el artículo treinta y cinco para la difusión del aviso de privacidad, el responsable podrá valerse de formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información a que se refiere la presente Ley.

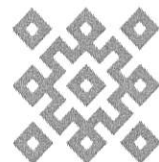
OCTAVO.- Que conforme a lo estipulado por el artículo treinta y nueve, corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Dicho lo anterior, el Secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los C.C. integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como se enlista:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor

El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso b** del orden del día fue **aprobado** por **mayoría de votos**.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:





ACUERDO IVEA/CT/007/2020

PRIMERO: Se confirma la modificación al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias.

SEGUNDO: Se instruye a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, proceda al registro del Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias dentro del Sistema de Datos Personales – Veracruz; en un término de 10 días hábiles, posteriores al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento del presente acuerdo a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo.

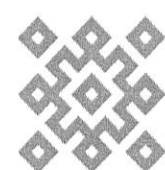
CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de publicar el Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para la Vinculación de Figuras Solidarias, debidamente actualizados, dentro de la Página Institucional, en el apartado correspondiente a Datos Personales.

QUINTO: La Unidad de Transparencia, deberá proveer lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5.2.- En desarrollo del punto **CINCO, inciso c.** Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual, derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19. Punto propuesto por el Departamento de Diseño y Difusión Educativa.

En uso de la voz la presidenta manifiesta como antecedentes los siguientes:

I.- Mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre del año en curso; la Jefa del Departamento de Diseño y Difusión Educativa, hace de conocimiento a ésta Unidad la necesidad de ampliar la información y datos personales





solicitados mediante el Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; lo anterior, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19; por lo que solicita poner a consideración del Comité de Transparencia tales modificaciones.

II.- En atención a lo anterior, en dicho escrito se anexa la propuesta del cambio al Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; mismas que en ambos documentos, versan sobre lo siguiente:

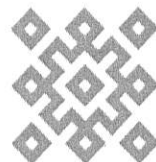
- a) Nueva Finalidad: Generar registros que se remitirán a las áreas correspondientes para su atención, respuesta y seguimiento.
- b) Datos Académicos: Lugar en el que estudió y Año en el que estudió.
(Se anexa Aviso y Sistema de Datos Personales en cuestión).

III.- Lo anterior, toda vez que por las nuevas necesidades que han surgido en atención a la contingencia sanitaria COVID-19, el Departamento de Diseño y Difusión Educativa se ve en la necesidad de recabar nuevos adatos de los usuarios que requieren algún trámite, con la finalidad de generar registros que se remiten a las áreas de Acreditación y Servicios Educativos para su atención, respuesta y seguimiento.

Por lo que en atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo primero, segundo párrafo menciona que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.





SEGUNDO.- Que el artículo segundo en sus fracciones I a IX de la Ley en comento, establece los objetivos de la misma, los cuales en términos generales corresponden a promover, respetar, proteger y garantizar los datos personales que obren en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento.

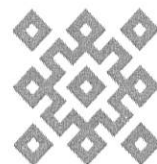
TERCERO.- Que de acuerdo al artículo tercero se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Responsable a cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

CUARTO.- Que el artículo veintiocho establece, el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.





QUINTO.- Que conforme al diverso veintinueve el aviso de privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento, así como sus prohibiciones.

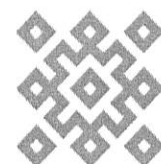
SEXTO.- Que de acuerdo con el diverso treinta y cuatro cuando el responsable pretenda tratar los datos personales para una finalidad distinta, deberá poner a su disposición un nuevo aviso de privacidad con las características del nuevo tratamiento previo al aprovechamiento de los datos personales para la finalidad respectiva.

SÉPTIMO.- Que el artículo treinta y cinco para la difusión del aviso de privacidad, el responsable podrá valerse de formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información a que se refiere la presente Ley.

OCTAVO.- Que conforme a lo estipulado por el artículo treinta y nueve, corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Dicho lo anterior, el Secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los CC. integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como se enlista:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor





El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso c** del orden del día fue **aprobado** por **mayoría de votos**.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO IVEA/CT/008/2020

PRIMERO: Se confirma la modificación al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual.

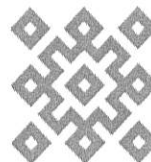
SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, proceda a realizar las modificaciones dentro del registro del Sistema de Datos Personales - Veracruz, del Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; en un término de 10 días hábiles, posteriores al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento del presente acuerdo al Departamento de Diseño y Difusión Educativa.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de publicar el Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual actualizados, dentro de la Página Institucional, en el apartado correspondiente a Datos Personales.

QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

5.3.- En desarrollo del punto **CINCO, inciso d**. Discusión y en su caso aprobación de las modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para el ingreso de visitantes y recepción de llamadas en



conmutador, derivado de la actual contingencia sanitaria COVID-19. Punto propuesto por la Subdirección Administrativa.

En uso de la palabra, la presidenta del Comité manifiesta como antecedentes los siguientes:

I.- Mediante oficio número SA/0523/2020 de fecha 07 de septiembre del año en curso; el Subdirector Administrativo, solicita poner a consideración, escrutinio y en su caso aprobación del Comité de Transparencia, diversas modificaciones al Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales para el Ingreso de Visitantes y Recepción de Llamadas en conmutador; lo anterior, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad denominada COVID-19; por lo que solicita poner a consideración del Comité de Transparencia tales modificaciones.

II.- En atención a lo anterior, en dicho escrito se anexa la propuesta del cambio al Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales para el Ingreso de Visitantes y Recepción de Llamadas en conmutador; mismas que en ambos casos, versan sobre lo siguiente:

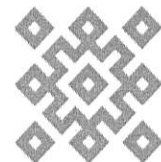
a) Nueva Finalidad: Establecer una medida preventiva derivado de la contingencia sanitaria COVID - 19 se tomará el nivel de temperatura física para dar seguimiento al estado de salud, sin que se genere una base de datos respectiva; y

b) Datos Sensibles: Grado de Temperatura.

(Se anexa Aviso y Sistema de Datos Personales en cuestión).

III.- Lo anterior, toda vez que la información que como área solicitan es meramente de carácter informativo, con la finalidad de dar seguimiento al estado de salud de la persona, sin que haya lugar a que se genere una base de datos; lo anterior, en atención a las medidas preventivas que derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, es necesario implementar en todos los Organismos Públicos.

Por lo que en atención a los antecedentes expresados y:





CONSIDERANDO

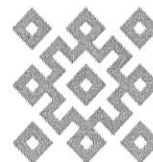
PRIMERO.- Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo primero, segundo párrafo menciona que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO.- Que el artículo segundo en sus fracciones I a IX de la Ley en comento, establece los objetivos de la misma, los cuales en términos generales corresponden a promover, respetar, proteger y garantizar los datos personales que obren en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento.

TERCERO.- Que de acuerdo al artículo tercero se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

Responsable a cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.





Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

CUARTO.- Que el artículo veintiocho establece, el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

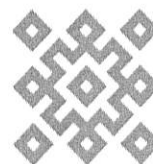
QUINTO.- Que conforme al diverso veintinueve el aviso de privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento, así como sus prohibiciones.

SEXTO.- Que de acuerdo con el diverso treinta y cuatro cuando el responsable pretenda tratar los datos personales para una finalidad distinta, deberá poner a su disposición un nuevo aviso de privacidad con las características del nuevo tratamiento previo al aprovechamiento de los datos personales para la finalidad respectiva.

SÉPTIMO.- Que el artículo treinta y cinco para la difusión del aviso de privacidad, el responsable podrá valerse de formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información a que se refiere la presente Ley.

OCTAVO.- Que conforme a lo estipulado por el artículo treinta y nueve, corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Dicho lo anterior, el Secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los CC. integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como se enlista:





Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Mariana Contreras Viveros	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Sandra Ortíz Martínez	A favor

El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso d** del orden del día fue **aprobado** por **mayoría de votos**.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

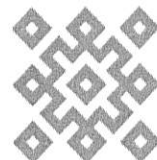
ACUERDO IVEA/CT/009/2020

PRIMERO: Se confirma la modificación al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para el Ingreso de Visitantes y Recepción de Llamada en Conmutador.

SEGUNDO: Se instruye a la Subdirección Administrativa proceda a realizar las modificaciones dentro del registro del Sistema de Datos Personales – Veracruz, del Sistema de Datos Personales para el Ingreso de Visitantes y Recepción de Llamada en Conmutador; en un término de 10 días hábiles, posteriores al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento del presente acuerdo a la Subdirección Administrativa.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de publicar el Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales para el ingreso de visitantes y recepción de llamadas en conmutador, dentro de la Página Institucional, en el apartado correspondiente a Datos Personales.





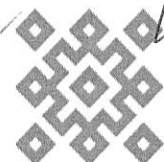
QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

6.- Para el desahogo del punto **SEIS, incisos a, b y c**; la Maestra Mariana Contreras Viveros, en calidad de Jefa de la Unidad de Transparencia, da a conocer a los integrantes del Comité los siguientes asuntos:

Con relativo al **inciso a** Cursos de capacitación virtuales para personal de las Coordinaciones de Zona. Con el propósito de ampliar los conocimientos en materia de transparencia, datos personales y archivo para personal de las 25 Coordinaciones de Zona, mismas que por cuestiones de distancia y ahunado a la contingencia COVID-19 es difícil capacitar de manera presencial; en conversación con personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se acordó implementar un mecanismo de capacitación virtual para dicho personal; misma que está contemplado para un total de 125 a 130 personas, dicha capacitación contemplará un catálogo de las capacitaciones fundamentales que como servidores públicos debemos conocer, las cuáles se realizarán 1 día a la semana y tendrá una duración de 4 semanas aproximadamente.

En uso de la voz el Subdirector Andrés Hernández Cancela, manifiesta que si bien es cierto, la necesidad de capacitar al personal en las materias anteriormente mencionadas; sugiere que la Unidad de Transparencia se coordine con las Subdirecciones que integran éste Instituto y los Coordinadores de Zona, afín de no sobrecargar al personal de trabajo; ya que uno de los percances que se han tenido con ésta Contingencia han sido las dificultades para mantener una correcta comunicación.

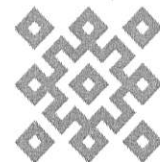
Por otra parte y retomando el uso de la voz, la Mtra. Mariana Contreras Viveros, señala que como método de trabajo y para evitar la saturación y sobrecarga de trabajo al personal de las Coordinaciones de Zona, a través de





la Subdirección de Atención Territorial, cuyo titular es el Lic. Raúl Vazquez Montoya, se solicitará a los Coordinadores de Zona, hacer extensiva la invitación a su personal de dichas capacitaciones, solicitando que envíen nombre completo del personal que se capacitará; dicha lista será integrada por la Subdirección de Atención Territorial y una vez que se encuentre completamente integrada, será proporcionada a la Unidad de Transparencia, para dar inicio con la jornada de capacitación.

En atención al **punto seis, inciso b** Informe de cumplimiento de solventación de observaciones a los formatos asignados a cada una de las áreas en Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información. Como antecedente manifiesto ante éste Comité que posterior a la denuncia **IVAI-DIOT/063/2020/III** recibida mediante Sistema Infomex en fecha 05 de marzo del año en curso, donde se denuncia el incumplimiento a lo establecido por las obligaciones de Transparencia, contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XI, XII, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIX, L, LI, LII, LIII, LIV; la Unidad de transparencia convocó a una reunión de trabajo con los enlaces de transparencia de todas las áreas que fungen como responsables en la materia; misma que tuvo lugar el día 11 de marzo de la presente anualidad, a las once horas en la Sala de Juntas de la Dirección General, donde estuvieron presentes los enlaces de transparencia de las áreas: Dirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo, Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación, Subdirección de Atención Territorial, Subdirección de Servicios Educativos; Departamento Jurídico, Departamento de Diseño y Difusión Educativa, Departamento de Control Documental, Unidad de Género y Unidad de Transparencia; en dicha reunión se acordó un calendario de trabajo, para reaizar una revisión exhaustiva entre el enlace de cada área y el personal de la Unidad de Transparencia, con la finalidad de corregir las inconsistencias que pudieran existir en el llenado de todos los formatos que como área



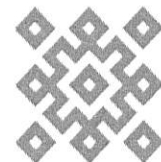


tuvieran asignados (sin importar que no estuvieran denunciado); sin embargo derivado de la contingencia COVID-19; dicho mecanismo de trabajo se vió suspendido; así mismo los plazos y términos de las Denuncias, Recursos de Revisión y Solicitudes de acceso a la información se vieron suspendidos de manera temporal.

Pese a lo anterior y continuando con los trabajos de revisión, en el mes de abril del año en curso, mediante el correo lduran@inea.gob.mx, fueron enviadas a cada uno de los enlaces de transparencia, las observaciones a los formatos de las fracciones aplicables al área respectiva, ello con la finalidad de que fueran atendidas y subsanadas en la Plataforma Nacional de Transparencia; mismas que en primer término se solicitó que deberían subsanarse a más tardar el día 30 de junio, para lo cuál el personal de la Unidad de Transparencia se encontró disponible de manera virtual, para atender las dudas que pudieran surgir.

Toda vez que se llegó la fecha límite para la solventación de las observaciones, y no existió una respuesta favorable por parte de algunas áreas, y que mediante acuerdo ODG/SE-58/10/08/2020 mediante Sistema Infomex, el Órgano Garante, notificó a éste Sujeto Obligado, la reactivación de manera parcial de sus actividades, con la finalidad de reactivar los procedimientos y substanciación de Recursos de Revisión y Denuncias en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. Por las razones anteriores, la Unidad de Transparencia dió una ampliación al plazo de solventación anteriormente señalado; por lo que mediante circular número IVEA/UT/009/2020 de fecha 10 de agosto del año en curso; se solicitó a las áreas un reporte de cumplimiento de solventación a las observaciones emitidas por personal de ésta Unidad en el mes de abril.

Derivado del resultado de la información obtenida por cada una de las áreas; esta Unidad informa que a la fecha del 100% de las solventaciones solicitadas a las áreas, que corresponde a las 54 fracciones asignadas a éste Sujeto Obligado; a la fecha han sido solventadas 47 fracciones; por lo que hasta el momento se ha cumplido en un 87.03%.

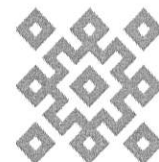




Finalmente en lo relativo al **punto seis inciso c; informe de traducción de los formatos Solicitud de Derecho de Acceso a la Información Pública y Solicitud de Derecho ARCO en lenguas originarias y sus variantes: Otomí de la Sierra, Náhuatl de la Huasteca, Totonaco, Náhuatl de la Sierra y Zongolica, Nahua de Mecayapan y Nahua de Zaragoza.** En cumplimiento al Acuerdo IVEA/CT/006/2019, celebrado dentro del Acta 003 de fecha 20 de marzo del 2019 del Comité de Transparencia; mismo donde entre otros aspectos se acordó solicitar a la Subdirección de Servicios Educativos la Traducción a lenguas originarias de los formatos de Solicitud de Acceso a la Información Pública y Solicitud de Derechos ARCO; por lo que posterior a un arduo trabajo por parte de la Subdirección de Servicios Educativos, quien se encargó de coordinar y solicitar apoyo a personal de las Coordinaciones de Zona, para que procedieran con la traducción de los formatos anteriormente mencionados; se informa que los mismos se encuentran traducidos en las lenguas originarias anteriormente mencionados; dando con ello cumplimiento al acuerdo IVEA/CT/006/2019 y con ello dando prioridad y cumplimiento con el artículo 11 fracción V, 45 y 46 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, Transparencia Proactiva; por lo que una vez que se solicite al Departamento de Diseño y Difusión Educativa su apoyo para generar el formato Institucional para la difusión de la información traducida; éstos serán publicados en la página Institucional, en el apartado correspondiente a Transparencia Proactiva.

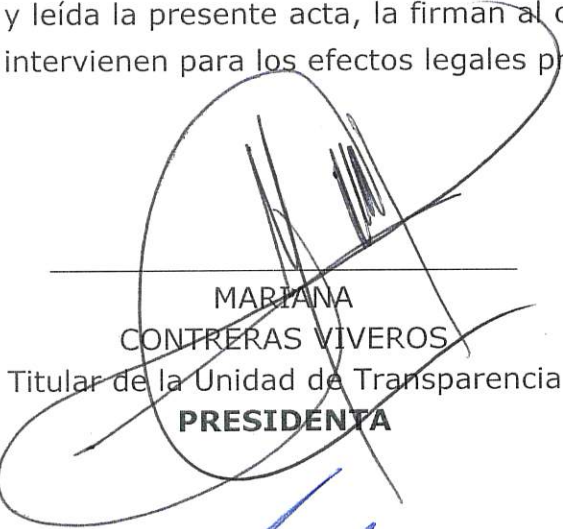
Finalmente, en uso de la voz la Lic. Sandra Ortíz Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos, solicita que una vez dichos formatos sean publicados en la página Institucional, le sea comunicado; con la finalidad de darles a conocer a personal de las Coordinaciones de Zona, la difusión de la misma; ya que sin su apoyo, lo anterior no habría sido posible.

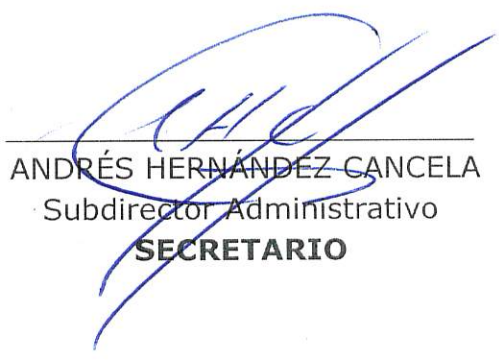
Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, el Secretario del Comité de Transparencia, manifiesta lo siguiente:

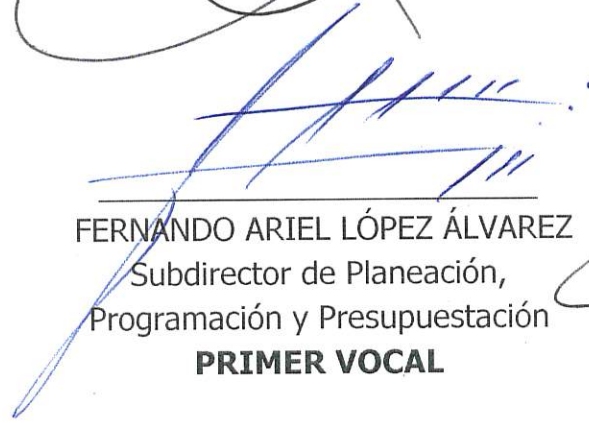


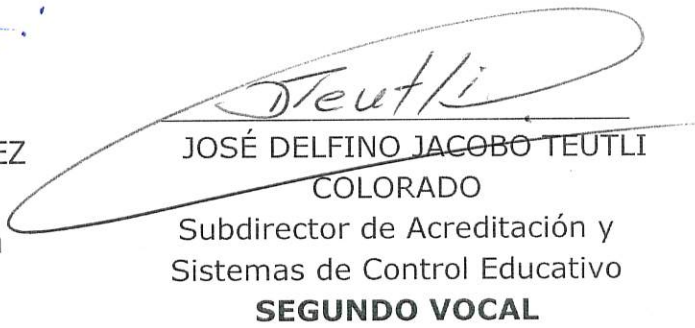


7.- "Visto que todos los puntos enlistados en el orden del día para ésta sesión fueron debidamente agotados, no habiendo otro asunto que tratar y sin que haya existido dolo, error, mala fe o algún otro vicio del consentimiento; siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, del día diez de septiembre del dos mil veinte en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; se levanta la sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para los efectos legales procedentes".


MARIANA
CONTRERAS VIVEROS
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESIDENTA

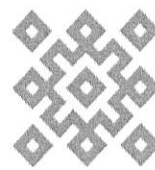

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA
Subdirector Administrativo
SECRETARIO


FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ
Subdirector de Planeación,
Programación y Presupuestación
PRIMER VOCAL


JOSÉ DELFINO JACOBO TEUTLI
COLORADO
Subdirector de Acreditación y
Sistemas de Control Educativo
SEGUNDO VOCAL


JUANA MARGARITA VILLEGAS
CÁZARES
Subdirectora de Concertación
y Seguimiento Operativo
TERCER VOCAL


LIC. SANDRA ORTÍZ MARTÍNEZ
Subdirectora de Servicios
Educativos
CUARTO VOCAL



Xalapa-Equez., Ver., a 07 de septiembre de 2020

Oficio No. s/n

ASUNTO: Respuesta a la circular No. IVEA/UT/008/2020.

MARIANA CONTRERAS VIVEROS

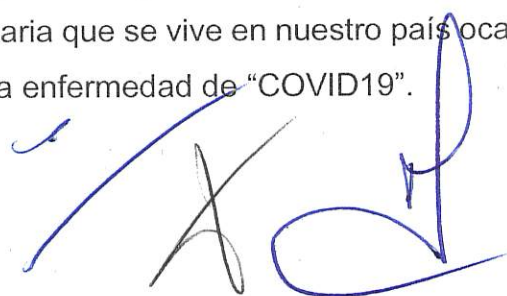
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IVEA

PRESENTE

En respuesta a la circular No. IVEA/UT/008/2020 emitida por la titular de la Unidad de Transparencia, la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo a través de su titular José Delfino Jacobo Teutli solicita, atentamente, al Comité de Transparencia que, en su próxima sesión, tenga a bien:

- 1) Aceptar el cambio de administrador del Aviso de Privacidad Integral para la Vinculación de Figuras Solidarias. Pasando de la Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo lo relativo a las siguientes figuras solidarias: Enlaces de Acreditación, Apoyos de Acreditación, Enlaces de Informática, Apoyos de Informática y Aplicadores de exámenes, toda vez que las funciones que desempeñan tienen que ver exclusivamente con los procesos sustantivos que competen a esta Subdirección.
- 2) Modificar el Aviso de Privacidad Integral mencionado en el punto No. 1, agregando datos personales sensibles correspondientes al estado integral de salud, de las personas, para posteriormente ser registrados en el Sistema de Datos Personales de acuerdo a la ley número 316 local.

Esta solicitud se hace tomando como base el artículo 7º, fracción IV de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Veracruz; y derivada de la actual contingencia sanitaria que se vive en nuestro país ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad de "COVID19".



Esto, en coordinación y seguimiento con el compromiso del Instituto para la salvaguarda de la salud de las personas involucradas en los servicios que ofrece y brinda la institución. Y en concordancia con las recomendaciones de las autoridades sanitarias se vuelve preponderante la solicitud de estos datos personales sensibles referentes al estado de salud que guarda cada persona debido a la situación de emergencia.

Por lo anterior, queda a consideración de este Comité los puntos antes mencionados para su aprobación y efectos consecuentes.

Sin otro particular, le reitero mi cordial saludo.

ATENTAMENTE

Teutli

**JOSÉ DELFINO J. TEUTLI COLORADO
SUBDIRECTOR DE ACREDITACIÓN
Y SISTEMAS DE CONTROL EDUCATIVO**

[Handwritten signature and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA VINCULACIÓN DE FIGURAS SOLIDARIAS

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través del Departamento del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA), adscrito a la Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo, con domicilio en Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Xalapa Enríquez, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, mismos que serán protegidos conforme a la Ley N°316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

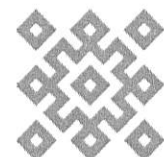
Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Alta en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA);
- Registro de la productividad en la atención de educandos;
- Dar seguimiento a la atención educativa;
- Generación de las gratificaciones que correspondan de acuerdo a la productividad registrada;
- Cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley;
- Actualización de las bases de datos debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad de "COVID19".
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia;
- Registro en el formato de vinculación "Solicitud para participar como figura solidaria en los programas educativos que promueve el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C."

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Elaboración y registro de reportes estadísticos;





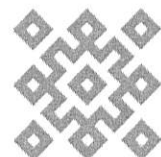
- Contacto en caso de situación ajena a las actividades de las Plazas Comunitarias (desastres naturales, tareas asociadas a programas específicos) a las actividades educativas propias de las plazas comunitarias.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, esta plataforma le permitirá indicarlo o usted puede manifestarlo así a los correos electrónico ver_transcso@inea.gob.mx, ver_transasce@inea.gob.mx, ver_transse@inea.gob.mx o ver_transat@inea.gob.mx.

Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos Identificativos	Nombre Dirección Fecha de nacimiento Acta de nacimiento Credencial de elector CURP Teléfono Particular Teléfono Celular RFC Fotografía digital Firma
Datos Electrónicos	Correo Electrónico
Datos Académicos	Título Certificado Constancias
Datos Laborales	Ocupación Ingreso mensual Rol de figura operativa
Datos Sensibles	Etnia/Lengua Número de hijos Estado de Salud Presente





	<u>Padecimiento/s Crónico/s</u> <u>Tratamiento/s Médico/s</u>
--	--

Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentran establecido en las normatividades: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 22, 23, 24, 26 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos; Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos vigente; Lineamientos de Control Escolar relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del INEA vigentes; Lineamientos para la Administración de Usuarios de Acceso al Sistema Informático de Control Escolar del INEA vigentes; Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el apartado “Funciones” (pág. 102), “Jefe de la Oficina de Plazas Comunitarias”, párrafo 3, 4 y 5. Subdirección Administrativa arábigos 11, 25; Departamento de Recursos Financieros, arábigo 4, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales arábigos 4, 8, Oficina de adquisiciones arábigo 1.

Transferencia de datos personales.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con la siguiente autoridad, distinta al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).	México	Evaluar resultados de productividad de las figuras solidarias.





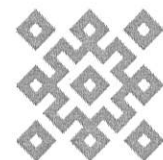
TELECOMM.	México	Cobro de gratificación de las Figuras Solidarias.
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).	México	Trámites financieros y nómina.
Órgano Interno de Control.	México	Obligaciones de supervisión, administrativas o de auditoría.
Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C.	México	Para la generación de la gratificación correspondiente de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.
Instituciones Bancarias.	México	Para la gratificación de figuras solidarias.

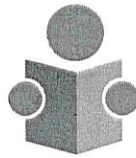
Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica <http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivea/wp-content/uploads/sites/17/2019/08/SOLICITUD-DE-DERECHO-ARCO.docx> o por correo electrónico ver_transut@inea.gob.mx, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;





- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

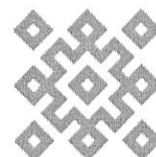
Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012.

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de conocimiento en el Portal Institucional <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA LA VINCULACIÓN DE FIGURAS SOLIDARIAS

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

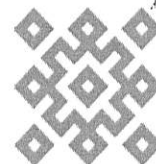
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para figuras solidarias, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académico, laboral y sensibles.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de dato personal
Datos Identificativos	Nombre Dirección Fecha de Nacimiento Acta de Nacimiento Credencial de lector CURP Teléfono particular Teléfono celular RFC Fotografía digital Firma
Datos Electrónicos	Correo Electrónico
Datos Académicos	Título Certificado Constancias
Datos Laborales	Ocupación Ingreso mensual Rol de figura operativa





Datos sensibles

Etnia/Lengua

Número de hijos

Estado de Salud presente

Padecimiento/s Crónico/s

Tratamiento/s Médico/s

III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

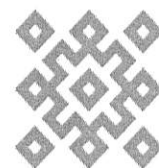
Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Alta en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA);
- Registro de la productividad en la atención de educandos;
- Dar seguimiento a la atención educativa;
- Generación de las gratificaciones que correspondan de acuerdo a la productividad registrada;
- Cumplimiento de los requisitos y trámites previstos en la Ley;
- Actualización de las bases de datos debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 que provoca la enfermedad de "COVID19".
- Cumplimiento de obligaciones de transparencia;
- Registro en el formato de vinculación "Solicitud para participar como figura solidaria en los programas educativos que promueve el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C."

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Elaboración y registro de reportes estadísticos;
- Contacto en caso de situación ajena a las actividades de las Plazas Comunitarias (desastres naturales, tareas asociadas a programas específicos) a las actividades educativas propias de las Plazas Comunitarias.

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.





El origen de los datos personales es recabado por las Coordinaciones de Zona de todas aquellas personas que se encuentran interesadas en participar como figuras solidarias en las Plazas Comunitarias de nuestro Estado. Se realizaran actualizaciones de datos personales.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: José Delfino Jacobo Teutli Colorado

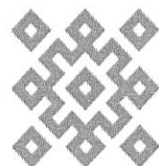
Cargo: Subdirector

Área: Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los Datos Personales	País	Finalidad
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	México	Evaluar resultados de productividad de las figuras solidarias.
TELECOM	México	Cobro de gratificación de las Figuras Solidarias
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	México	Trámites financieros y nómina
Órgano Interno de Control	México	Obligaciones de supervisión, administrativas o de auditoría.
Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C.	México	Para la generación de la gratificación correspondiente de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



Instituciones Bancarias

México Para la gratificación de figuras solidarias.

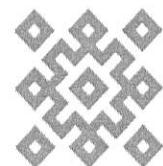
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias se encuentran establecido en las normatividades: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 22, 23, 24, 26 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos; Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos vigente; Lineamientos de Control Escolar relativos a la Inscripción, Reincorporación, Acreditación y Certificación de Alfabetización, Primaria y Secundaria del INEA vigentes; Lineamientos para la Administración de Usuarios de Acceso al Sistema Informático de Control Escolar del INEA vigentes; Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos , en el apartado “Funciones” (pág. 102), “Jefe de la Oficina de Plazas Comunitarias”, párrafo 3, 4 y 5. Subdirección Administrativa arábigos 11, 25; Departamento de Recursos Financieros, arábigo 4, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales arábigos 4, 8, Oficina de adquisiciones arábigo 1.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, tarjeta y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo.
- Departamento de Plazas Comunitarias.
- Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación.
- Departamento de Presupuestación.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



- Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo.
- Departamento de Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación.
- Departamento de Acreditación.
- Departamento de Análisis del Aprendizaje.
- Departamento de Certificación.
- Coordinaciones de Zona.
- Unidad de Transparencia

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja;
Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.
Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012
Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

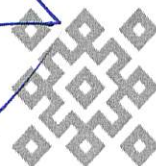
De acuerdo a su valor administrativo, se conserva en archivo de trámite 2 años y en concentración 5 años; siendo su destino final la baja.

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.



Xalapa, Ver., A 04 de septiembre de 2020.

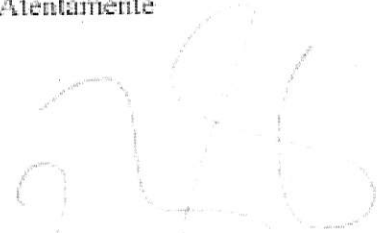
Asunto: Solicitud de aprobación a nueva finalidad
en el tratamiento de datos personales.

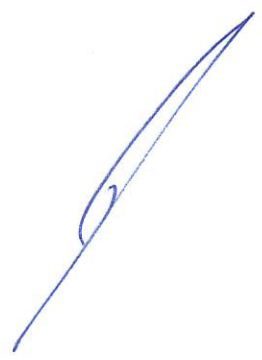
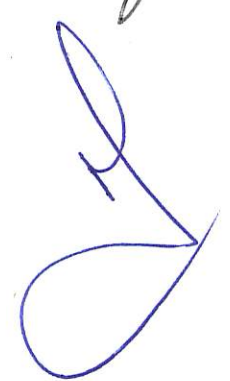
Mariana Contreras Viveros
Jefa de la Unidad de Transparencia
P R E S E N T E

Por este medio solicito a usted su apoyo para que sean sometidas a la aprobación del comité de transparencia las modificaciones hechas a los documentos de "AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE REDES SOCIALES, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL" y de "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE REDES SOCIALES, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL", ya que debido a las necesidades que han surgido por la contingencia sanitaria COVID-19, el Departamento de Diseño y Difusión Educativa se ve en la necesidad de recabar nuevos datos de los usuarios, que requieren algún trámite, con la finalidad de generar registros que se remiten a las áreas de acreditación y servicios educativos para su atención, respuesta y seguimiento.

Sin más por el momento agradezco su atención y envío a usted un cordial saludo.

Atentamente


Sandra García Zavaleta
Jefa del Departamento de Diseño y Difusión Educativa





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE REDES SOCIALES, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través del Departamento de Diseño y Difusión Educativa, con domicilio en Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Xalapa Enríquez, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, mismos que serán protegidos conforme a la Ley N°316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

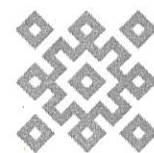
Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Difundir el trabajo que se realiza en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos;
- Promocionar los servicios educativos para invitar a la población a inscribirse;
- Compartir en redes sociales las actividades que se llevan a cabo en el Instituto;
- Difundir el acervo cultural del Estado de Veracruz;
- Dar a conocer historias de vida de los usuarios que han sido beneficiados con los servicios educativos del Instituto, y que son ejemplo de superación ;
- Elaborar material publicitario;
- Archivar memoria gráfica;
- Generar reportes y estudios estadísticos.
- Generar registros que se remitirán a las áreas correspondientes para su atención, respuesta y seguimiento.

Asimismo, se informa que no, se realizarán tratamientos adicionales.

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





Datos personales recabados:

Para las finalidades anteriormente descritas, se solicitan los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre
	Edad
	Fotografía
	Teléfono
	CURP
Datos académicos	Lugar en el que estudió
	Año en el que estudió
Datos electrónicos	Correo Electrónico

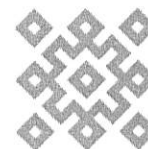
Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento del registro fotográfico y de video se encuentra en el Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado correspondiente al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, arábigos 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12; Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado concerniente al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, Procedimiento: Difusión de Servicios Educativos IVEA (p. 50-52) y en la atribuciones en el Decreto de Creación de éste Instituto, artículo 3, numeral XIII.

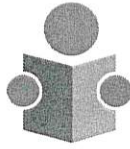
Transferencia de datos personales:

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

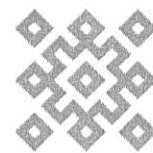


Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica <http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivea/wp-content/uploads/sites/17/2019/08/SOLICITUD-DE-DERECHO-ARCO.docx> o por correo electrónico ver_transut@inea.gob.mx, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.





En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

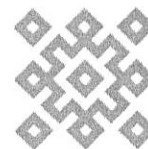
Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012.

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gov.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de conocimiento en el Portal Institucional <http://www.ivea.gov.mx/avisos-de-privacidad/>.

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right with a circled mark above it.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE REDES SOCIALES, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de redes sociales, registro fotográfico y material audiovisual, cuenta con una memoria gráfica electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico. Los datos personales recabados son los siguientes:

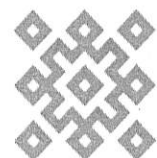
Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre completo
	Edad
	Fotografía
	Teléfono
	CURP
Datos académicos	Lugar en el que estudió
	Año en el que estudió
Datos electrónicos	Correo Electrónico

III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

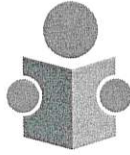
- Difundir el trabajo que se realiza en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
- Promocionar los Servicios Educativos para invitar a la población a inscribirse.
- Compartir en redes sociales las actividades que se llevan a cabo en el

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Instituto.

- Difundir el acervo cultural del Estado de Veracruz
- Dar a conocer historias de vida de usuarios que han sido beneficiados con los servicios educativos del Instituto, y que son ejemplo de superación.
- Elaborar Material publicitario.
- Archivar memoria gráfica.
- Generar reportes y estudios estadísticos.
- Generar registros que se remitirán a las áreas correspondientes para su atención, respuesta y seguimiento.

Asimismo se informa que no, se realizarán tratamientos adicionales.

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen del ciudadano interesado en recibir los servicios que brinda éste Instituto, van dirigidos a la ciudadanía en general a través de las redes sociales, de manera física, mediante un dispositivo USB, o vía electrónica.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

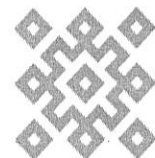
Nombre: Sandra García Zavaleta

Cargo: Jefa de departamento

Área: Departamento de Diseño y Difusión Educativa

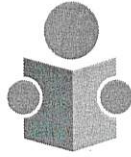
VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



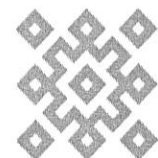
VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del registro fotográfico y de video se encuentra en el Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado correspondiente al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, arábigos 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, así como en el Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado que concierne al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, Procedimiento: Difusión de Servicios Educativos IVEA (P. 50-52) y en las Atribuciones en el Decreto de Creación de éste Instituto, artículo 3, romano XIII.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

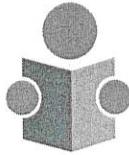
La forma de interrelacionar la información es mediante correo electrónico o dispositivo USB con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Departamento de control documental
- Departamento jurídico
- Áreas de apoyo de la dirección general
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Género
- Subdirección de Servicios Educativos
- Departamento de Educación Indígena
- Departamento de formación y desarrollo educativo
- Departamento de Educación Hispanohablante
- Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo
- Departamento de seguimiento y vinculación
- Departamento de plazas comunitarias
- Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación
- Departamento de presupuestación
- Departamento de programación
- Departamento de planeación y evaluación
- Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo
- Departamento de acreditación
- Departamento de certificación





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



- Departamento de análisis del aprendizaje
- Departamento de del sistema automatizado de seguimiento y acreditación
- Subdirección Administrativa
- Departamento de recursos humanos
- Departamento de recursos materiales
- Departamento de recursos financieros
- Departamento de recursos materiales y servicios generales
- Departamento de tecnologías de la información
- Subdirección de Atención Territorial

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.
Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012
Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

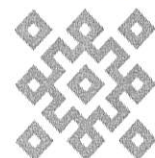
X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo a su valor administrativo y legal, se conserva en archivo de trámite 2 años y en concentración 5 años; siendo su destino final la eliminación.

XI. El nivel de seguridad.

Básico

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



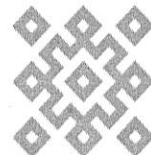
ME LLENA DE ORGULLO

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.



Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





Subdirección Administrativa

Oficio No. SA/0523/2020

Asunto: Punto de acuerdo Segunda Sesión Ordinaria 2020 del Comité Transparencia Xalapa, Ver. a 07 de septiembre de 2020

**MARIANA CONTRERAS VIVEROS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En atención a la **Circular IVEA/UT/008/2020** remita el día 01 del presente mes y año mediante la cual convoca a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, haciendo referencia que en caso de requerir algún punto de acuerdo a tratar dentro de la sesión sea informado a dicha Unidad, sobre el particular se solicita integrar en dicha sesión el siguiente punto de acuerdo:

- Modificación de los avisos de privacidad tanto integral como simplificado del **AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL INGRESO DE VISITANTES Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS EN CONMUTADOR**, mediante el cual se incluye la toma de temperatura del personal para el acceso como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria covid-19.

Mencionando que no es necesario realizar un aviso de privacidad exclusivo ya que dicho dato sensible solo es informativo con la finalidad de dar seguimiento al estado de salud, sin que se genere una base de datos respectiva.

En razón de lo anterior se solicita integrar el presente punto de acuerdo para la aprobación del mismo por el comité de Transparencia .

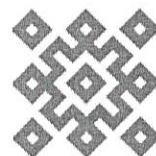
Sin otro particular, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

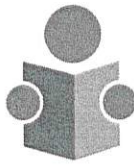


ATENTAMENTE

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.c.p.- Héctor Leonel Amezcua Cardiel. Director General IVEA. - Para su conocimiento.
Archivo





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL INGRESO DE VISITANTES Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS EN CONMUTADOR

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Subdirección Administrativa, con domicilio en Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Xalapa Enríquez, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, mismos que serán protegidos conforme a la Ley N°316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

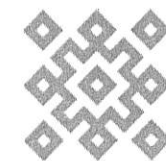
- Mantener el control de las entradas y salidas de visitantes, vinculado al sistema de video vigilancia;
- Contacto para brindar información requerida y un mejor servicio;
- Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo.
- Establecer una medida preventiva derivado de la contingencia sanitaria COVID - 19 se tomará el nivel de temperatura física para dar seguimiento al estado de salud, sin que se genere una base de datos respectiva.

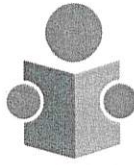
Asimismo, se informa que no se realizarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados:

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Tipo de Ingreso	Categoría	Tipo de datos personales
Peatonal	Datos Identificativos	Nombre Firma





Vehicular	Datos Identificativos	Nombre del conductor Marca Modelo Placas del vehículo
Conmutador	Datos Identificativos	Nombre Teléfono
	Datos Electrónicos	Correo electrónico

Se informa que se recaban datos personales sensibles como el grado de temperatura.

Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento, remisión y transferencia de datos personales se encuentra en artículo 112 de la Ley Número 316 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

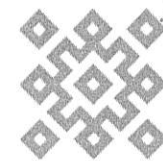
Transferencia de datos personales:

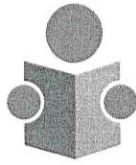
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica <http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivea/wp-content/uploads/sites/17/2019/08/SOLICITUD-DE-DERECHO-ARCO.docx> o por correo electrónico ver_transut@inea.gob.mx, la que deberá





contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

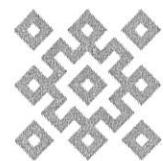
Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012.

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de conocimiento en el Portal Institucional <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA EL INGRESO DE VISITANTES Y RECEPCION DE LLAMADAS EN CONMUTADOR

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales para el ingreso de visitantes y recepción de llamadas en conmutador, cuenta con una base de datos física (registro escrito) siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

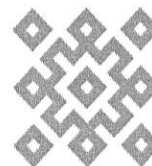
Tipo de Ingreso	Categoría	Tipo de datos personales
Peatonal	Datos identificativos	Nombre Firma
Vehicular	Datos identificativos	Nombre del conductor Marca Modelo Placas del vehículo
Conmutador	Datos identificativos	Nombre Teléfono
	Datos Electrónicos	Correo

Se informa que se recaban datos personales sensibles como: grado de temperatura

III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Mantener el control de las entradas y salidas de visitantes, vinculado al sistema de video vigilancia;
- Contacto para brindar información requerida y un mejor servicio;
- Éste tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo;
- Establecer una medida preventiva derivado de la contingencia sanitaria COVID - 19 se tomará el nivel de temperatura física para dar seguimiento al estado de salud, sin que se genere una base de datos respectiva.





IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas interesadas en ingresar y/u obtener algún tipo de información en el Instituto y son entregados de manera personal ya sea de manera física o telefónica.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Fernando Bandala Lara

Cargo: Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Área: Subdirección Administrativa

VI.- Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento, remisión y transferencia de datos personales se encuentra en artículo 112 de la Ley Número 316 de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio, circular, memorándum y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Dirección General.
- Recursos Humanos.

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

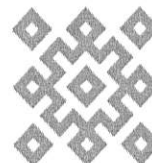
Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



ME LLENA DE ORGULLO

X.- El tiempo de conservación de los datos.

Vigencia documental, un año en trámite y un año en concentración.

XI.- El nivel de seguridad.

Bajo.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 (228) 840 1935
Lada sin costo 01 800 999 4832

